

Córdoba, 14 de abril de 2011

VISTO:

Que, por Resolución 22/11 Dec. se concedió licencia por maternidad, 2º período, a la Od. Cristina Andrea Ledesma; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 2/11 HCS, del 15 de marzo de 2011;

Que en su artículo 1º recomienda ampliar los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo e hija para personal docente, no docente y estudiantes de la UNC;

Que en su inc. b) dictamina que las mujeres contarán con una licencia con goce de haberes de ciento ochenta (180) días, debiendo tomarse cuarenta y cinco (45) días previos a la fecha probable de parto y ciento treinta y cinco (135) postparto;

Teniendo en cuenta que en su art. 6º dispone que dicho beneficio será de aplicación a partir de la fecha de su sanción para todo el personal que se encontrara con licencia por maternidad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

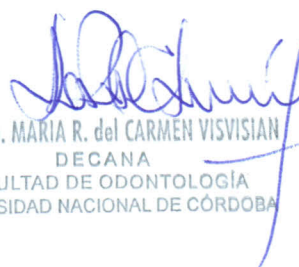
ARTÍCULO 1º.- Ampliar la licencia por maternidad -código **104-** (2º período), otorgada por Res. 22/11 Dec., a la Od. Cristina Andrea Ledesma (Leg. 37112) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "B", por el término de noventa días más a partir del 17 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese



MARTA S. de SÁIZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 77
Cf/nr



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA